



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S. L., 23 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 15378/2026; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente la Téc. Patricia Alejandra FERNÁNDEZ reviste un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, correspondiente al Área de Turismo y Sociedad con temas de la asignatura RECURSOS TURÍSTICOS NACIONALES del Departamento de Turismo, de la carrera Guía Universitario de Turismo.

Que mediante RD N°193/2026 la Téc. Patricia Alejandra FERNÁNDEZ fue designada al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con destino al Área de Práctica del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura PRÁCTICA II de la carrera Guía Universitario de Turismo, a partir del 11 de septiembre de 2026.

Que la docente mediante nota solicita dar de baja por incompatibilidad el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, correspondiente al Área de Turismo y Sociedad con temas de la asignatura RECURSOS TURÍSTICOS NACIONALES del Departamento de Turismo, de la carrera Guía Universitario de Turismo, según lo normado en la OCS N°30/2008 -Régimen de Incompatibilidades-.

Que Decanato tomó conocimiento.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA por Incompatibilidad a la Téc. Patricia Alejandra FERNÁNDEZ, DNI 26.146.754, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, correspondiente al Área de Turismo y Sociedad con temas de la asignatura RECURSOS TURÍSTICOS NACIONALES del Departamento de Turismo, de la carrera Guía Universitario de Turismo, a partir del 11 de septiembre de 2026, según lo normado en la OCS N°30/2008 -Régimen de Incompatibilidades-.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



NP

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -
Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 10:12:20
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 11:04:10
Razon: Autorizado por Pablo Elias Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 11:22:23
Razon: Autorizado por Agustina Generoso